

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 25 de agosto de 2015, de la Notaría de don Juan Luis Nieto de Magriñá, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2164/2015).

Don Juan Luis Nieto de Magriñá, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Alcalá de Guadaíra, hago saber:

Que en mi Notaría sita en Alcalá de Guadaíra, calle Mairena, núm. 44, se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda señalada con el número once, de la calle Clavellina, de la Urbanización de San Rafael, en término municipal de Alcalá de Guadaíra. Consta de una sola planta, convenientemente distribuida para vivienda. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de ochenta y seis con ochenta y siete metros cuadrados, ocupando una superficie en solar de ochenta y seis con ochenta y siete metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio. La parcela tiene una superficie de noventa y siete con cincuenta metros cuadrados, y linda, por la derecha, con casa número trece de la misma calle Clavellina; por la izquierda, con calle Gitanilla, a la que hace esquina, y por la espalda, con casa número doce de la Avenida de los Azahares.

Referencia Catastral: 3504143TG4430S00014RK.

Inscripción: Al tomo 914, libro 560, folio 46, finca número 10811, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, núm. 2.

Se señala la primera y única subasta para el día seis de octubre de dos mil quince a las diez horas, siendo el tipo base de ciento setenta y cuatro mil doscientos euros (174.200,00 €). Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría sita en calle Mairena, núm. 44, en Alcalá de Guadaíra.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continúan subsistentes. Los lidiadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 5% del tipo que corresponda a la 1.ª y única subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, para su depósito o aval bancario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá de Guadaíra, 25 de agosto de 2015.- El Notario, Juan Luis Nieto de Magriñá.